



# **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES  
MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 fracción I, 47, 52, 55 fracción III, 59, 79 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **2531**, las previsiones que se realizarán para el ejercicio fiscal **2025**, el pago de las parcialidades de los ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONTRATO ABIERTO</b>	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la <b>RESOLUCIÓN</b> del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>LEY</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUERENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser



	adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>PARTIDA</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”.</b>
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o proposición.
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda



	modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	31 de diciembre de 2024	A partir de las 10:05 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	31 de diciembre de 2024	A partir de las 11:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a>
Visita de campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	03 de enero de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx">alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de enero de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de enero de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de enero de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	10 de enero de 2025	A partir de las 10:10 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	17 de enero de 2025	A partir de las 09:35 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

**1. ESPECIFICACIONES.**



El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

**1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando el presupuesto máximo y mínimo, como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO	
PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
\$ 6,281,643.91	\$17,851,884.58

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.**

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

**3. TRÁMITE DE PAGO.**

Pago por parcialidades efectivamente entregadas, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.





Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal

### 3.1 DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

### 3.2 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO

- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

- a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.
- b) Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.
- c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el Titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al Titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

- b) Sello y firma del Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia.
- c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del Titular o Enlace Administrativo de la Dependencia centralizadora de la partida.
- d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la



Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.**

### **3.3 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros (según aplique).

### **3.4 ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia.**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**

Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la **DIRECCIÓN.**

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.**

### **3.5 FORMA DE PAGO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO**



Los **PARTICIPANTES** que resulten adjudicados deberán de observar las especificaciones de la **FORMA DE PAGO** establecidas en el numeral **5.8.** del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES.**

### 3.6 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY.**

### 3.7 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores.**

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.





La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico: [alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx](mailto:alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx), en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

### 6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, no aplica la visa de campo.

### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del



**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.2. Estratificación



En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

**8. MUESTRAS FÍSICAS.**

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

**9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los PARTICIPANTES que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).**

**a.1** Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**a.2** Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

**b) Anexo 3. (Propuesta Económica)**



## ► Adquisiciones

- c) **Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- i.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.





## ► Adquisiciones

- j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Manifiesto en formato libre que contenga los datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el





presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

### 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por **PARTIDA** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

El presupuesto máximo y mínimo asignado a cada **PARTIDA** será determinado por la multiplicación de la cantidad máxima y mínima proyectada en la tabla del numeral **8. Catálogo de Bienes** del **Anexo Técnico**, por el precio unitario más bajo y que no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado. En este sentido, se establecerá que el presupuesto mínimo correspondiente a cada **PARTIDA** constituye un compromiso de compra, mientras que el presupuesto máximo representa el monto susceptible de ejecución para la o las **PARTIDAS** adjudicadas a cada **PARTICIPANTE**.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica de aquellas **PARTIDAS** que resultaron solventes legal-administrativa y técnicamente, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.



No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.



## ► Adquisiciones

- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.



- w. Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la propuesta cuyo documento de propuesta técnica describa bienes con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- y. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- z. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.





- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;





- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.



El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **01 de enero 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El presente procedimiento abarca el ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requeriente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

## 20. ANTICIPO.

No aplica.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUERENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUERENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**.

## 22. SANCIONES.



Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD Y/O PARTIDA NO ENTREGA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.



## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.



3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 31 de diciembre del 2024.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>			
<b>a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	<b>a)</b>		
<b>a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>			
<b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>		
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	<b>c)</b>		
<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b> , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. <b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento. <b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a	<b>d)</b>		



nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .			
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	<b>e)</b>		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>f)</b>		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>g)</b>		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. <b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> . <b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	<b>h)</b>		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> . <b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	<b>i)</b>		
<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	<b>j)</b>		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>k)</b>		
<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>l)</b>		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>m)</b>		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		
<b>Anexo 18.</b> Manifiesto en formato libre que contenga los datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	<b>p)</b>		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la <b>LEY</b> de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: Es mi interés en participar en la <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”</b> .	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR</b> : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **Objetivo del bien:** La adquisición de medicinas para dotar a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrones de la atención pre hospitalaria y programas especiales que se implementen por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con el objetivo de otorgar una atención oportuna y eficaz a todos los pacientes que acuden a las Unidades Médicas a sus distintos servicios tanto de atención pre hospitalaria, como urgencias, hospitalización y cirugías; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

**“Artículo 4o.-**

**(...)**

**Toda persona tiene derecho a la salud (...)**”

4. **Objeto del bien:** Suministrar medicinas a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrón de atención pre hospitalaria y programas especiales de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** Las siguientes especificaciones son mínimas requeridas más no limitativas a recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores:

#### 5.1. Documentos que deberá de presentar el participante:

##### 5.1.2. Registros Sanitarios y Prórrogas.

- 5.1.2.1. Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente identificado (referenciado) por el número de partida de la proposición de las partidas solicitadas.

##### 5.1.3. Licencias, Permisos y Autorizaciones.

- 5.1.3.1. Copia simple legible de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación.
- 5.1.3.2. Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, o el número de ingreso del trámite en comentario, correspondiente al establecimiento del participante.
- 5.1.3.3. Los participantes deberán contar y entregar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS.
- 5.1.3.4. Copia simple legible de la “Licencia sanitaria” para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano, para las partidas dentro de la fracción I, II, III y IV contenidos en el artículo 257 de la Ley General de Salud mismo que tiene relación con el artículo 258 de la Ley que señala que los establecimientos cuando se dediquen al proceso de los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de la Ley, deben de contar con la licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud.





### 5.1.4. Cartas, garantía.

- 5.1.4.1. Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses, para las partidas que se le adjudiquen en el presente proceso, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica o caducado, firmada por el Representante Legal del licitante y sin costo alguno para la convocante.
- 5.1.4.2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que la caducidad de los medicamentos deberá ser mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual deberá de ser visible en su empaque.
- 5.1.4.3. Carta Original de respaldo del fabricante, donde señale el número el número de proceso y el medicamento a que está siendo participe, firmada por el Representante con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), además de copia simple legible del poder certificado o su símil según el país de que se trate, del representante con facultades suficientes, así como de su identificación, en caso de que el fabricante que otorgue el respaldo sea de procedencia extranjera, deberá adjuntar copia simple legible del poder certificado o su símil según el país del que se trate, del representante con facultades suficientes para la emisión de éstas cartas, así como de su identificación, con el apostillado correspondiente (cuando aplique).
- 5.1.4.4. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de Farmacovigilancia de los bienes entregados por el proveedor, éste será responsable de cualquier daño o afectación a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y/o a sus usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación.
- 5.1.4.5. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidos.
- 5.1.4.6. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y/o terceros.
- 5.1.4.7. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de entregar medicamentos con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, se obliga a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección General de Servicios Médicos, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

### 5.1.5. Escrito de calidad de los bienes.

- 5.1.5.1. Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas tercero autorizado por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- 5.1.5.2. Documento que avale el alta en la Unidad de Farmacovigilancia ante COFEPRIS.

### 5.1.6. Certificados de buenas prácticas de fabricación (NOM-059-SSA1-2015).

Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente al momento de la presentación de la propuesta y cubrir los medicamentos solicitados



ofertado.

### A. Fabricantes o laboratorios nacionales:

El certificado de buenas prácticas de fabricación deberá ser emitido por la autoridad sanitaria del país o de laboratorio externo autorizado. Cuando el certificado sea emitido por un laboratorio externo deberá incluir la referencia del certificado de análisis emitido por este.

En caso de que el certificado de buenas prácticas de fabricación no se encuentre vigente, de conformidad con lo señalado en el OFICIO COFEPRIS-CFS-167-2024, el **LICITANTE** deberá presentar copia simple de la visita de verificación sanitaria para la certificación de buenas prácticas de fabricación (COFEPRIS-01-029) en proceso de resolución, obtenida a través de la solicitud de prórroga, copia simple de los requerimientos formulados por COFEPRIS y el documento en donde se acredite la atención a ese requerimiento en los tiempos establecidos en el requerimiento, así como un manifiesto firmado por el representante legal del fabricante o el titular del registro sanitario en el que manifieste que su representada ha atendido en tiempo y forma los requerimientos formulados por la autoridad sanitaria presentes y futuros como seguimiento al proceso regulatorio.

### 5.2. Descripción general y características indispensables de las propuestas técnicas.

- 5.2.1. De acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se aceptarán productos de patente, genérico intercambiable (GI), más no se aceptará la oferta de productos clasificados como "similares". Asimismo, no se aceptarán medicamentos con la leyenda sector salud.
- 5.2.2. Los participantes deberán presentar propuesta en precios unitarios, por cada una de las partidas ofertadas, y manifestar que los precios unitarios de su proposición en caso de ser adjudicados serán vigentes hasta la conclusión del contrato.

### 5.3. En las propuestas técnicas, los participantes deberán indicar los siguientes conceptos:

- 5.3.1. **Nombre genérico:** Registrar nombre genérico del medicamento.
- 5.3.2. **Nombre comercial:** Registrar el nombre comercial del medicamento.
- 5.3.3. **Presentación Farmacéutica:** Registrar la presentación farmacéutica del medicamento.
- 5.3.4. **Nombre del laboratorio fabricante:** Registrar el nombre del laboratorio fabricante del medicamento.
- 5.3.5. **Capacidad:** En esta columna se registrará la cantidad de piezas por presentación, según lo especificado en la descripción y presentación farmacéutica, de manera ejemplificativa, más no limitativa: en sólidos orales será por unidad (tabletas, grageas, cápsulas); en soluciones inyectables será por frasco y/o ampula; si se trata de polvos será por lata, caja o bolso; en el caso de suspensiones, jarabes, soluciones ópticas y oftálmicas será por frasco o tubo si es en crema (asentar 1).
- 5.3.6. **Registro sanitario:** Este dato será requerido para aquellos productos que deban contar con el número de registro sanitario de conformidad a la normatividad aplicable. En la columna se registrará preferentemente la totalidad de la información requisitada para éste.
- 5.3.7. **Descripción comercial completa:** En esta columna se deberá registrar la descripción completa del producto, señalando además la concentración, medida de la concentración, capacidad, presentación farmacéutica y demás especificaciones.
- 5.3.8. **Describir la carta de apoyo del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario y/o autorizado.**

### 5.4. Horario y Lugar de entrega:

- 5.4.1. Las entregas de los medicamentos serán en parcialidades acorde a las necesidades y capacidades del Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina privada esquina Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismas que deberán de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos al proveedor por medio de un oficio donde se le soliciten los medicamentos adjudicados, así como la cantidad a surtir, en un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; para lo cual se deberá de poner en contacto con el encargado de almacén para concertar cita para la entrega de los medicamentos y deberá hacer el listado de los medicamentos que se entregan, con las especificaciones del siguiente punto.



### 5.4.2. Contacto para la entrega.

El participante deberá designar un contacto oficial para la entrega de medicamentos mediante escrito libre". El escrito debe ser presentado en la propuesta técnica del participante.

El contacto oficial deber ser una persona con la **capacidad y autoridad** para:

- o Recibir notificaciones (órdenes de compra, órdenes de canje, devoluciones, oficios o escritos de petición de entregas(parciales).
- o Atender cualquier asunto relacionado con la calidad de los medicamentos contratados.
- o Realizar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna y satisfactoria.

Información del Contacto Oficial: El escrito debe incluir la siguiente información del contacto oficial:

- Nombre completo.
- Teléfono de oficina (incluyendo número de extensión).
- Cargo.
- Número de celular.
- Domicilio.
- Correo electrónico.

La convocante considerará a la persona designada por el proveedor en este escrito como contacto oficial. Toda la comunicación relacionada con la entrega de medicamentos y la gestión de asuntos relacionados con la calidad de los mismos se realizará a través de este contacto oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Oficio entregado en el domicilio del proveedor o por vía correo electrónico al contacto oficial.

El proveedor es responsable de la veracidad y actualización de la información del contacto oficial, por lo que debe comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial al Área Requirente de manera oportuna. La falta de actualización de los datos del contacto oficial, o la ausencia de acuse de recibo de comunicaciones electrónicas enviadas por el Área Requirente, no exonerará al proveedor de la aplicación de las penas convencionales previstas en la convocatoria, ni de la ejecución de la garantía de cumplimiento estipulada. El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al **titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el **ÁREA REQUIRENTE o CONTRATANTE**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para el **ÁREA REQUIRENTE**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- b) Persona que sea designada para tal efecto por el **AREA REQUIRENTE**.

### 5.5. Obligaciones respecto a la entrega de los medicamentos:

5.5.1. El participante deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:

- a. Número de partida.
- b. Descripción del bien.
- c. Cantidad entregada de piezas.
- d. Número de lote y fecha de caducidad.
- e. Carta canje de los medicamentos con caducidad de 12 (doce) meses.
- f. Certificado analítico de los lotes a entregar.



- 5.5.2.** El Subdirector Administrativo será la única persona facultada para solicitar entregas parciales en lugares distintos del Almacén General, sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Dichas entregas sólo serán sustentadas previa autorización *via* oficio o correo electrónico de la Dirección previamente mencionada.
- 5.5.3.** El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que esta Dirección tome sus previsiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- 5.5.4.** El proveedor se obliga a notificar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales por escrito, de manera oportuna, aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.
- 5.5.5.** El proveedor será el responsable de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la normatividad aplicable vigente. Será necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en Almacén General de los Servicios Médicos Municipales.
- 5.5.6.** El proveedor será el responsable de las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana SSA-NOM 073.
- 5.5.7.** El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos, por escrito y por correo electrónico un reporte con la cantidad de medicamentos entregados por partida de forma mensual, conforme a formato entregado por la misma dentro de los 05 (cinco) días naturales de cada mes.
- 5.5.8.** El proveedor deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en el presente anexo, entregar los bienes conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que éstos sean recibidos de conformidad por personal del Almacén General.
- 5.5.9.** El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rotulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:
- a. Nombre del medicamento especificando marca o si es genérico.
  - b. Nombre del fabricante.
  - c. Número de lote visible.
  - d. Fecha de caducidad mínima de 12 (doce) meses.
  - e. Cantidad de piezas por caja o empaque.
  - f. Medidas de seguridad para su manejo.
  - g. Número de Orden de compra.
- 5.5.10.** El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos.
- 5.5.11.** El proveedor tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, acorde a lo solicitado por la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
- 5.5.12.** A la entrega de los medicamentos en el Almacén General el proveedor deberá entregar Copia simple legible del Certificado de calificación y validación de cámaras frías y de congelación para las partidas que lo requieran.

### **5.6. Canje o devolución de medicamentos.**

- 5.6.1.** El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener por lo menos 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega en el Almacén General, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el Almacén General, o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito.

### **5.7. Modificación de fabricante o marca por parte del PROVEEDOR.**



## ► Adquisiciones

Durante la vigencia del contrato, ante situaciones de desabasto, EL PROVEEDOR podrá solicitar autorización para suministrar medicamentos de un fabricante o marca distintos a los especificados en su propuesta técnica y económica original, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en la CONVOCATORIA y no implique la modificación del precio unitario contratado.

El ÁREA REQUIRENTE, en aras de garantizar el abasto oportuno de los medicamentos requeridos, podrá autorizar la inclusión de marcas, fabricantes o laboratorios distintos a los inicialmente pactados, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

### I. Presentación de la Solicitud:

EL PROVEEDOR deberá presentar un escrito en papel membretado del PROVEEDOR, firmado autógrafamente por el representante legal ante la Dirección de Servicios Médicos Municipales, cumpliendo con las siguientes formalidades:

- a) En papel membretado del proveedor.
- b) Firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio.

### II. Contenido de la Solicitud:

El escrito deberá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Destinatario: Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- b) Lugar y fecha de expedición.
- c) Número de identificación del procedimiento licitatorio.
- d) Especificación de la partida adjudicada.
- e) Identificación del fabricante y marca originalmente ofertados.
- f) Número de Orden de Compra correspondiente y número de contrato.
- g) Descripción del nuevo producto
- h) Descripción detallada de la presentación del nuevo producto.
- i) Especificación del nuevo fabricante (laboratorio) y marca propuesta.
- j) Número de Registro sanitario y cantidad de piezas de los bienes a entregar.
- k) Justificación detallada y clara de las razones que motivan la solicitud.

### III. Documentación Soporte:

Adjunto al escrito principal, se deberá presentar:

- a) Escrito en papel membretado del fabricante original en papel membretado, dirigido a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, explicando los motivos de su incapacidad para suministrar los bienes.
- b) Carta original de respaldo del nuevo fabricante o titular del Registro Sanitario.
- c) Copia del Registro Sanitario vigente del medicamento nuevo (anverso y reverso) emitido por COFEPRIS, y en su caso, prórroga.

### IV. Facultades de Verificación

El ÁREA REQUIRENTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada, sin obligación de notificar previamente a las partes involucradas. Asimismo, podrá realizar consultas ante las autoridades competentes para confirmar que el laboratorio o la clave del insumo médico no tienen impedimentos normativos.

### V. Resolución





## ► Adquisiciones

- En caso de que el ÁREA REQUIRENTE determine la viabilidad técnica y administrativa de la solicitud, emitirá un oficio de aceptación.
- La autorización no implicará una prórroga del plazo de entrega originalmente establecido.
- La respuesta al proveedor se podrá realizar mediante correo electrónico autorizado para notificaciones por el proveedor, independientemente de la determinación del área requirente.

La modificación de la marca no implicará modificación del contrato, bastará con la solicitud del proveedor y la aceptación del área requirente.

### 5.8. Forma de pago.

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles en donde se visualice el nombre, lote y fecha de caducidad de los bienes entregados.
- El listado de entrega de producto firmado por el encargado de almacén.
- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con los siguientes datos:

<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0</b>
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	
R.F.C.	
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio donde se emite el CFDI
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.) En caso de aplicar otra clave se apegara a los conceptos del catálogo del SAT.
REGIMEN FISCAL	Registrar de acuerdo a su Régimen, ejemplo:
	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<b><i>“Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT”</i></b>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	



<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0</b>
TIPO DE FACTOR	<i>“Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT”</i>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	“Acepto el descuento 05 al millar”  (Solo en caso de Aceptación a la aportación al “FONDO” y solo en la primer Factura en caso de ser diversos pagos)
<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL RECEPTOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF</b>
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Municipio de Guadalajara
R.F.C.	MGU-420214-FG4
REGIMEN FISCAL	603. REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES NO LUCRATIVAS
DOMICILIO FISCAL	Avenida Hidalgo # 400, Colonia Centro
C.P.	44100
ENTIDAD	Guadalajara, Jalisco.

- Recibo expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML, lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.

6. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 (primero) enero y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), o hasta agotar el techo presupuestal.
7. **Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO**. El contrato se adjudicará por partida al participante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en este Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y oferta el precio más económico, siempre que este se encuentre dentro de los límites y parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**. El presupuesto máximo y mínimo que se establecerá a cada partida será el que resulte de la multiplicación de la cantidad máxima y mínima proyecta en la tabla del Catálogo de bienes por el precio ofertado por el (los Participantes); asimismo se establecerá un presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución por la totalidad de partidas adjudicada por licitante, en el entendido que las cantidades proyectadas por partida solo son un referente para la adjudicación del presupuesto a cada participante, por lo que la Dirección de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar a sus necesidades la cantidad de medicamentos adjudicados por participante tomando en cuenta el presupuesto adjudicado por licitante y no las cantidades proyectadas.



8.- Catálogos de bienes:

PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO DEL FARMACO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN MÁXIMA	PROYECCIÓN MÍNIMA
1	AMLODIPINO	TABLETA O CAPSULA. Cada tableta o capsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	TABLETA	PIEZA	210	95
2	ATROPINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 mL.	Envase con 50 ampolletas con 1 mL	AMPULA	PIEZA	6300	2835
3	MECLOZINA/ CHLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. La ampolleta contiene: Clorhidrato de meclozina 25 mg. Clorhidrato de piridoxina 50 mg. Lidocaína 20 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml. Inyectable. Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	Caja con 5 ampolletas de 1 ml.	AMPULA	PIEZA	5468	2461
4	CARBON ACTIVADO	POLVO. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg. Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	Envase con un kg. (para uso en seres humanos)	PIEZA	PIEZA	30	14
5	CITICOLINA	FRASCO AMPULA. Frasco Ampula 100mg/ml	Frasco Ampula 100mg/ml	PIEZA	PIEZA	30	14
6	CLORFENAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 mL.	Envase con 5 ampolletas con 1 mL.	AMPULA	PIEZA	300	135
7	HIDROXICOBALAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 mL o frasco ampula y diluyente.	Envase con 3 ampolletas de 2 mL o frasco ampula y diluyente.	AMPULA	PIEZA	1050	473
8	DIGOXINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 mL.	Envase con 6 ampolletas de 2 mL.	AMPULA	PIEZA	63	28
9	DOBUTAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con un frasco ampula con 20 mL.	Envase con un frasco ampula con 20 mL.	AMPULA	PIEZA	775	349
10	ENOXAPARINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.4 mL.	Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.4 mL.	PIEZA	PIEZA	3240	1458
11	ENOXAPARINA	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa contiene Enoxaparina sódica 60 mg. Envase con 1	Envase con 1 Jeringas de 0.6 mL	PIEZA	PIEZA	3530	1589



PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO DEL FARMACO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN MÁXIMA	PROYECCIÓN MÍNIMA
		Jeringas. de 0.6 mL					
12	ESMOLOL	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g. Envase con 2 ampolletas con 10 mL. (250 mg/ mL).	Envase con 2 ampolletas con 10 mL. (250 mg/ mL).	AMPULA	PIEZA	2650	1193
13	FLUCONAZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Fluconazol 100 mg. Envase con un frasco ampula con 50 mL (2 mg/mL)	Envase con un frasco ampula con 50 mL (2 mg/mL).	PIEZA	PIEZA	16	7
14	IMIPENEM-CILASTATINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	Envase con un frasco ampula	PIEZA	PIEZA	200	90
15	ISOSORBIDA, DINITRATO 2.51GR /100ML NEBULIZADOR SOL. ORAL	SOLUCION. Cada 100 ml de solución en el frasco nebulizador contienen: Dinitrato de isosorbida 2.51 g. Vehículo, c.b.p. 100 ml.	Dinitrato de isosorbida 2.51 g. Vehículo, c.b.p. 100 ml.	PIEZA	PIEZA	20	9
16	NIFEDIPINO	COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA. Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	TABLETA	PIEZA	50	23
17	NITROPRUSIATO DE SODIO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	Envase con un frasco ampula con o sin diluyente	PIEZA	PIEZA	40	18
18	FLUROGLUCINOL /METILFLOUROGLUCINOL	SOLUCIÓN INYECTABLE 40 mg/0,04 mg	Caja con 5 ampolletas de 2 ml.	AMPULA	PIEZA	300	135
19	NEOSTIGMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 mL.	Envase con 6 ampolletas con 1 mL	AMPULA	PIEZA	100	45
20	SULFATO DE SALBUTAMOL MICRONIZADO	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg. o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	PIEZA	PIEZA	400	180
21	SEVOFLURANO	LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 mL. Envase con 250 mL de líquido o solución.	Envase con 250 mL de líquido o solución.	PIEZA	PIEZA	400	180
22	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO .SOLUCION	SOLUCIÓN Cada 100 mL contienen: Fosfato monosódico 12 g. Citrato de sodio 10 g. Envase con 133 mL y cánula rectal.	Envase con 133 mL y cánula rectal.	PIEZA	PIEZA	115	52



PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO DEL FARMACO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN MÁXIMA	PROYECCIÓN MÍNIMA
	ENEMA						
23	TRINITRATO DE GLICERILO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 mL.	Envase con un frasco ampula de 10 mL.	PIEZA	PIEZA	85	38
24	BENZOCAINA AL 20% SABOR MENTA	Cada 100 g contiene: Benzocaína 20 g.Vehículo cbp 100 g	Frasco con 9.7 mL con aplicador en banco de cartón	PIEZA	PIEZA	6	3
25	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2%	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg Epinefrina (1:100000) 0.018 mg Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 mL.	Envase con 5 frascos ampula con 50 mL	CARTUCHO	PIEZA	6	3
26	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 2% HCL	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 mL	Envase con 5 frascos ampula con 50 mL.	CARTUCHO	PIEZA	6	3
27	LIDOCAINA EN AEROSOL	SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 mL contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 mL con atomizador manual	Envase con 115 mL con atomizador manual	PIEZA	PIEZA	6	3
28	ANTISEPTICO DE CRESOL FORMOCRESOL SOLUCION TOPICA	FRASCO SOLUCION 10ML Antiseptico de Cresol Antiseptico Dental Peridental	Frasco ámbar con 10 ml.	PIEZA	PIEZA	6	3
29	HIDROXIDO DE CALCIO	POLVO Hidróxido de Calcio. Frasco de 30 gr Uso dental	Frasco de 30 gr Uso dental	PIEZA	PIEZA	6	3
30	CLOROPIRAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 mL.	Envase con 5 ampolletas con 2 mL	AMPULA	PIEZA	1800	810
31	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas	Envase con 28 tabletas.	TABLETA	PIEZA	1226	552
32	CLORFENAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 mL.	Envase con 5 ampolletas con 1 mL.	AMPULA	PIEZA	2100	945
33	TIOPENTAL SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 mL.	Envase con frasco ampula y diluyente con 20 mL.	FRASCO	PIEZA	360	162

**8.1.- Criterios de evaluación:** Las cantidades máximas y mínimas proyectadas en la tabla anterior se señalan con la intención de establecer una situación igualitaria de condiciones de competencia y normar un criterio de igualdad de circunstancias para los oferentes; dichas cantidades, señaladas en la tabla previa, no podrán ser consideradas como una referencia de consumo de la Dirección de Servicios





Médicos Municipales en su carácter de área requirente. Las cantidades de consumo de los insumos podrán variar, independientemente de las cantidades proyectadas, conforme a las necesidades de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

En apego a lo establecido en el artículo 79, numeral 1 fracción I de la LEY, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo susceptible de ejecución, por cada una de las partidas adjudicadas o por el grupo de partidas adjudicadas a cada participante según corresponde.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**.

----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO DEL FARMACO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE PROCEDENCIA	FABRICANTE/ LABORATORIO	MARCA / DENOMINACIÓN DISTINTIVA O DENOMINACIÓN GENÉRICA

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

**Nota: Requisitos para agilizar los actos del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (que no afectan la solvencia)**  
**Para los participantes podrán adjuntar a su propuesta archivo editable en formato Excel con la propuesta técnica.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Table with 14 columns: PARTIDA, PRINCIPIO ACTIVO DEL FARMACO, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN SUGERIDA PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, REGISTRO SANITARIO, FABRICANTE / LABORATORIO, MARCA / DENOMINACIÓN DISTINTIVA O DENOMINACIÓN GÉNÉRICA, PRESENTACIÓN FARMACEUTICA, UNIDAD DE MEDIDA, CANT. MÍNIMA, CANT. MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes rows for SUBTOTAL, I.V.A. (EN CASO DE QUE APLIQUE), and TOTAL.

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del xx de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Nota: Requisitos para agilizar los actos del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (que no afectan la solvencia) Para los participantes podrán adjuntar a su propuesta archivo editable en formato Excel con la propuesta económica.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Formulario de acreditación con campos para: Nombre del Licitante, No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores, No. de Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio fiscal, Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco, Municipio o Delegación, Entidad Federativa, Teléfono(s), Fax, Correo Electrónico, Objeto Social, Para Personas Morales (Número de Escritura Pública, Fecha y lugar de expedición, Nombre del Fedatario Público, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Tomo, Libro, Agregado con número al Apéndice), Para Personas Físicas (Número de folio de la Credencial de Elector), PODER (Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 7.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PARA PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA CIUDAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/02/024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria, del día 31 de diciembre de 2024.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán (VIRTUAL)	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----